



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INFOLEJ: Número 229/LXIV

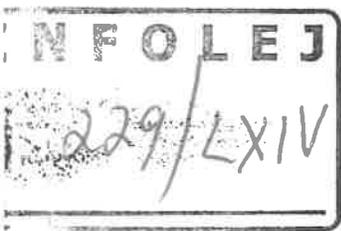
COMISIÓN: Derechos Humanos y Pueblos Originarios

MATERIA: Reforma a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

I.- PARTE INTRODUCTORIA:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 71 punto 1, 75 punto 1 fracción I, 79 fracción IV, 83,102, 145, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 47, 259 al 264, demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emite el presente **Dictamen de Decreto que aprueba la iniciativa que reforma la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, con modificaciones a la propuesta original de reformar la fracción XXXII del artículo 30, el cual se deja en sus términos originales, reformando la fracción XII del artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:**



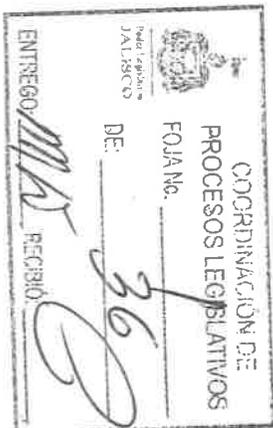
-1864



II.- PARTE EXPOSITIVA

1. Con fecha 16 de enero del año 2024, La Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, integrante de esta LXIV Legislatura, en ejercicio de sus facultades, presentó la Iniciativa de Ley que **reforma la fracción XXXII del artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco**, cuyo registro INFOLEJ corresponde al número **229/LXIV**. La autora de la iniciativa forma parte de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, a dicha iniciativa se adhieren las Diputadas y Diputados: Leonardo Almaguer Castañeda, Alejandro Barragán Sánchez, José Guadalupe Buenrostro Martínez, Yussara Elizabeth Canales González, Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Brenda Guadalupe Carrera García, Mariana Casillas Guerrero, Martín Franco Cuevas, Norma López Ramírez, Sergio Miguel Martín Castellanos, Adriana Gabriela Medina Ortiz y Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias.

2. La iniciativa fue turnada para su estudio y formulación del proyecto de dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, de





NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

conformidad con lo señalado en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, de manera exclusiva.

PODER LEGISLATIVO

3. Esta Comisión Dictaminadora, para la elaboración del presente dictamen tomó en cuenta los argumentos de la autora sobre la iniciativa, a partir de la respectiva exposición de motivos que se transcribe a continuación:

SECRETARÍA DEL CONGRESO

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Sexto Informe de Gobierno de Enrique Alfaro Ramírez, durante su sexenio se creó la Unidad de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas, como parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El mismo documento resalta que el Estado de Jalisco es "un referente a nivel nacional en materia de políticas públicas en enfoque de derechos humanos".

Las autoridades presumen la realización de sesiones mensuales, a partir de marzo de 2023, entre los coordinadores de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas y el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Búsqueda. El Gobierno estatal publicita la colaboración con familiares en labores de búsqueda de personas desaparecidas, argumentando que ello favorecer la transparencia.

A pesar de lo anterior, las cifras y dichos de la autoridad estatal se quedan cortos ante la realidad por la que atraviesa la entidad.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Jalisco ocupa el deshonroso primer lugar nacional con más de 15,300, al cierre de la administración anterior. De ese total, el Informe de Gobierno reconoce que poco más de 9,600 personas desaparecieron en el sexenio 2018- 2024.¹

La cifra total de personas desaparecidas durante el sexenio de Enrique Alfaro es mayor a 25 mil, de los cuales, la autoridad presume haber encontrado con vida a más de 17 mil. Sin embargo, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y del Registro Estatal de Personas Desaparecidas, a nivel nacional se localiza al 65% de las personas que desaparecen; mientras que en Jalisco la cifra es del 52%. Además, el índice de letalidad de desapariciones (personas desaparecidas encontradas sin vida) a nivel nacional es del 7.7%; mientras que en Jalisco alcanza el 15.6%.

Pese a los siempre insuficientes recursos otorgados para las labores de la Comisión Estatal de Búsqueda, la dependencia devolvió el 12% de su presupuesto de 2023, equivalente a casi 3 millones de pesos.² Estos recursos fueron entregados por la Federación a la dependencia, que argumentó que el 90% de ese monto devuelto, "corresponde a bienes no adquiridos derivados de la compra de equipo de cómputo en donde los proveedores no pudieron entregarlo

ENTREGO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBO:	DE:	FOJAN:

¹ Diario NTR, 5 de noviembre de 2024.

² Milenio Jalisco, 4 de noviembre de 2024.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

en tiempo y forma, por lo que no alcanzó a ejercerse dicho recurso, motivo por el cual fue integrado a la Federación.³

Pese a la justificación y el deslinde, esta ineficiencia en el ejercicio de recursos vinculada a los trabajos de la Comisión de Búsqueda en la entidad resulta ofensiva para quienes son familiares de personas desaparecidas en Jalisco.

Según cifras oficiales citadas en el Sexto Informe de Gobierno, durante el sexenio 2018-2024, se localizaron 167 fosas clandestinas en Jalisco (69 de ellas en el municipio de Tlajomulco), donde fueron exhumados los restos de 1,821 personas, de las cuales se ha logrado identificar a 963.⁴ A ese respecto, la labor de los colectivos de personas buscadoras ha sido fundamental. De hecho, aunque el Gobierno presume la colaboración con familiares y colectivos en las labores de búsqueda de personas desaparecidas, varios de estos colectivos han denunciado el abandono en el que han sido dejados en la práctica por parte de las autoridades. En los hechos, la labor de búsqueda, e incluso de investigación, ha recaído en buena medida sobre las familias.⁵

Los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas enfrentan distintas dificultades y problemas durante sus actividades. En muchas ocasiones, su quehacer suplente la labor que deberían realizar las autoridades. Más aún, se trata de acciones que, idealmente, no deberían realizarse pues ninguna persona tendría por qué desaparecer.

Aun cargando a costas el enorme dolor que significa la desaparición de sus seres queridos, los familiares de personas desaparecidas se vuelcan con ahínco a labores de investigación, gestión y búsqueda, enfrentando en muchas ocasiones la falta de empatía, negligencia, revictimización e indolencia por parte de las autoridades.

2. DE LA NECESIDAD Y FINES PERSEGUIDOS

En el contexto de la crisis de personas desaparecidas que atraviesa el Estado de Jalisco, las autoridades tienen un adeudo con la sociedad en su conjunto y, muy especialmente, con las víctimas directas e indirectas de desaparición. Los esfuerzos realizados hasta ahora en esa materia resultan a todas luces insuficientes para garantizar el respeto integral de sus derechos humanos.

Pese a los discursos y promesas gubernamentales, no se han reducido las cifras de personas desaparecidas en la entidad. El Plan Estatal de Desarrollo de la administración anterior planteó como una de sus metas disminuir el número de personas desaparecidas. No obstante, según cifras oficiales, al finalizar el sexenio 2018-2024, Jalisco era líder nacional en el tema: la cifra de personas desaparecidas y no localizadas durante dicho período aumentó 89%, mientras que el incremento a nivel nacional fue de 59%.

Ante esta realidad, es lógico que este fenómeno constituya, sin duda, uno de los más graves de la actualidad en el Estado de Jalisco y así lo siente la sociedad. Como muestra, de

³ Milenio Jalisco, 5 de noviembre de 2024.

⁴ Sexto Informe de Gobierno. Enrique Alfaro, 2024, p. 716.

⁵ UdeG Noticias, de agosto de 2024.

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	
FOJANC:	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

acuerdo con la numeralia presentada por el Gobierno del Estado, este tema fue el que más manifestaciones de protesta propició en el periodo enero de 2019 - septiembre de 2024, con un total de 594.⁶

La labor de colectivos y familiares de personas desaparecidas en las tareas de búsqueda es fundamental y debe ser apoyada por las autoridades, ante sus propias insuficiencias y carencias, que le han impedido cumplir eficazmente sus funciones en materia de seguridad.

Los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, emitidos por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas establecen la existencia de recursos que se concentran en un fondo presupuestario para otorgar medidas de ayuda y reparación integral a las víctimas. Entre ellas se encuentran quienes son familiares de personas desaparecidas.

Poner fin a la crisis de desaparecidos en Jalisco implica que la autoridad estatal avance, en todo momento, de la mano de los colectivos de búsqueda. Las medidas de reparación integral y apoyo son una herramienta fundamental a ese respecto. Por lo que es pertinente que contemplen, no solamente apoyos monetarios, sino también en especie, otorgando distintos insumos, como artefactos y herramientas de búsqueda, botas o aditamentos diversos, necesarios para el trabajo de campo realizado para dar con las personas desaparecidas.

3. DE LAS REPERCUSIONES POR SU APROBACIÓN:

a) Aspecto jurídico:

La Ley General de Víctimas, en su artículo 21, señala la obligación de las autoridades para realizar la búsqueda de personas desaparecidas; en su relativo 27, cuarto párrafo, plantea que las medidas de reparación integral podrán cubrirse con los recursos de los Fondos Estatales de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; mientras que, en su numeral 73, fracción II, señala que la búsqueda de personas desaparecidas se encuentra entre las medidas de reparación integral, en su modalidad específica de medidas de satisfacción.

La Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco en su artículo 100, fracción VI, establece el derecho de los familiares de personas desaparecidas a: "acceder a las medidas de ayuda, asistencia y atención, particularmente aquellas que faciliten su participación en acciones de búsqueda e investigación, incluidas medidas de apoyo psicosocial".

Los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, emitidos por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas contemplan la existencia de recursos para otorgar medidas de apoyo y reparación integral a las víctimas.

Por lo anterior, existe el fundamento jurídico debido y suficiente para destinar recursos a la compra de insumos que sean otorgados a colectivos y familiares para apoyarles en sus labores de búsqueda de personas desaparecidas.

⁶ Sexto Informe de Gobierno. Enrique Alfaro, 2024, p. 123



ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FECHA:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

b) Aspecto económico:

Los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, emitidos por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas establecen, en su numeral 10, que: "El monto de la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden estatal será hasta de 500 (quinientas) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco".

c) Aspecto social:

Las personas familiares y los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Jalisco requieren de mayor apoyo para la realización de su labor, que resulta fundamental en un contexto de crisis humanitaria en el estado y ante las omisiones y fallas de las autoridades. Una forma de contribuir a ello es financiar, a través de los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, herramientas, materiales y otros insumos empleados por los colectivos durante las labores de búsqueda.

III. PROPUESTA DE REFORMA Y SU MOTIVACIÓN PARTICULAR

Legislación y Artículo	Propuesta de Reforma
Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco	
<p>Artículo 30. Atribuciones.</p> <p>1.La Comisión de búsqueda tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. Solicitar y dar seguimiento ante la Comisión Ejecutiva, que implementen los mecanismos necesarios para que, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran familiares de las Personas Desaparecidas localizadas con vida, al ser Víctimas de la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General;</p>	<p>Artículo 30. Atribuciones</p> <p>1.La Comisión de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. Solicitar y dar seguimiento ante la Comisión Ejecutiva, que implementen los mecanismos necesarios para que, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se cubran los gastos de ayuda y se otorguen las herramientas, materiales y demás insumos en especie cuando lo requieran familiares de las Personas Desaparecidas localizadas con vida, al ser Víctimas de la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General;</p>

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PERSONAS DESPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción XXXII del artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 30. Atribuciones

1. La Comisión de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:

I.

[.....]

XXXII. Solicitar y dar seguimiento ante la Comisión Ejecutiva, que implementen los mecanismos necesarios para que, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se cubran los gastos de ayuda y se otorguen las herramientas, materiales y demás insumos en especie cuando lo requieran familiares de las Personas Desaparecidas localizadas con vida, al ser Víctimas de la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General [...]

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. - Se deroga todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. (Sic).

3. PARTE CONSIDERATIVA

3.1 La Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, como autora de la iniciativa registrada con el número de INFOLEJ 229/LXIV, señalada en la parte expositiva, en su calidad de Diputada de esta LXIV Legislatura del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 135 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como Las Diputadas y Diputados que se adhirieron a esta iniciativa, cuyos nombres quedaron asentados en líneas precedentes.

3.2 La iniciativa en estudio reúne los requisitos formales establecidos por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, toda vez que de su lectura se advierte la explicación de la necesidad y fines perseguidos, el análisis de las repercusiones que podría tener la reforma, la motivación, su contenido y la existencia de disposiciones transitorias, cabe señalar que el motivo y necesidad que origina la iniciativa tiene como finalidad principal establecer el otorgamiento de herramientas, materiales e insumos en especie a los familiares de personas desaparecidas que refuercen los procesos de búsqueda.

3.3 La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es competente para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en la Parte





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Expositiva, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 83. 1. *Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

- I. *La legislación en materia indígena, así como en materia de protección, preservación y desarrollo de lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas de organización social de los pueblos originarios asentados en el Estado;*
- II. **La legislación en materia de protección de derechos humanos, apoyo a migrantes y la relativa a la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;**
- III. *Los planes, programas, políticas y proyectos en las materias anteriores;*
- IV. *La elección del presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;*
- V. *La elección de los consejeros ciudadanos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; y*
- VI. *La elección de los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.*

3.4 Una vez demostrada la procedencia formal y conocida la motivación de la iniciativa y acreditada la competencia de esta Comisión Legislativa encargada de emitir y aprobar el presente dictamen, se continúa con el proceso deliberativo del análisis y valoración de la iniciativa.

3.5 La iniciativa se concentra **en establecer el otorgamiento de herramientas, materiales e insumos en especie a los familiares de personas desaparecidas que refuercen los procesos de búsqueda.**

Esta propuesta de reforma no encuentra ninguna oposición, por el contrario, analizando el contexto actual que vive el Estado de Jalisco y todo el territorio mexicano, aunado a la situación que genera la pérdida de un miembro de la familia y el esquema de vida que sucede durante y después de una pérdida, esta Comisión no sólo comparte los argumentos de la autora, sino que abona y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 262 del





NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, refuerza los argumentos de la proponente en el siguiente sentido:

PODER LEGISLATIVO

La viabilidad jurídica de la propuesta normativa, que comprende el estudio de su procedencia estrictamente jurídica, en su constitucionalidad, contradicción con otras normas o principios, y en general, la determinación de si es viable jurídicamente la propuesta normativa;

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Esta Comisión determina que la propuesta, realizando algunas modificaciones respecto a la fracción que se pretende reformar, es jurídicamente viable, en primer lugar, porque cumple con los requisitos de constitucionalidad establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.⁷

Pues la reforma establece el otorgamiento de herramientas, materiales e insumos en especie a los familiares de personas desaparecidas en el proceso de búsqueda y propone reformas a la legislación en la materia del Estado de Jalisco, que se encuentran vigente, cumpliendo con ello con los principios constitucionales en materia de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su segundo párrafo:

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 29. ...

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos. 8

Principio que impacta en la reforma propuesta ya que los derechos humanos de todos los mexicanos y, sobre todo, de los grupos en condición de vulnerabilidad, no pueden ser suspendidos de ninguna forma, en ningún tiempo, ni bajo ninguna circunstancia y, por el contrario, con la propuesta realizada se genera el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los familiares de personas desaparecidas al elevarlos al orden jurídico del Estado y con ello garantizarles que el proceso de búsqueda sea más efectivo, derivado de la participación conjunta que se ha realizado entre el gobierno y la sociedad civil, reconociendo, que han sido los familiares y la sociedad civil quienes han generado hallazgos y encontrado la verdad en dichos procesos.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.



8 Constitución Política del Estado de Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 28.- La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:

I. Los diputados;⁹

Con los fundamentos antes expresados se surte la facultad constitucional que tiene la Diputada que presenta la iniciativa y se señala que la misma cumple con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, con los principios constitucionales, reglas de interpretación e impulso de la obligación que tiene el Estado en materia de derechos humanos.

Ahora bien, el Órgano Técnico de la Comisión de Derechos Humanos, para efecto de realizar un soporte legal integral a esta iniciativa, solicitó a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, una opinión técnica respecto a dicha iniciativa, misma que se recibió el día 11 once de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro mediante oficio CEEAVJ/ST/198/2025, emitido por Francelia Hernández Cuevas, Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas de Jalisco, el cual señala lo siguiente:

En ese contexto, como es de advertirse del cuadro comparativo, la autora de la iniciativa propone medularmente, que se otorguen herramientas, materiales y demás insumos en especie a los familiares de personas desaparecidas o a las personas desaparecidas localizadas con vida.

⁹ Constitución Política del Estado de Jalisco.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En razón de lo anterior en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 95 fracción XIV de la Ley General de Víctimas, esta autoridad analizó el anteproyecto en cuestión y emite las siguientes consideraciones:

PRIMERA. El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley General de Víctimas y en el Título Octavo de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, por lo que toda la regulación respecto al mismo, la encontramos de manera robusta en instrumentos normativos diversos al que se pretende reformar.

Si bien es cierto que el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas emite los Lineamientos para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, también lo es que dichos lineamientos se ajustan al marco regulatorio contenido en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su Reglamento. En consecuencia, no es dable considerar una modificación a los alcances del Fondo a través de una reforma a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, ya que esto ocasiona una desarmonización.

SEGUNDA. – En este momento, el artículo 30 numeral 1 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, establece las atribuciones de la Comisión de Búsqueda, en concreto, la fracción que se pretende reformar, se reproduce textualmente:

CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA

Artículo 30. Atribuciones.

1. La Comisión de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:

XXXII. Solicitar y dar seguimiento ante la Comisión Ejecutiva, que implementen los mecanismos necesarios para que, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran familiares de las Personas Desaparecidas o las Personas Desaparecidas localizadas con vida, al ser Víctimas de la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General.

Como es de notarse de la literalidad de la fracción supracitada, el legislador previó que los gastos de ayuda sean cubiertos con recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; lo que a la fecha acontece. Ahora bien, técnicamente es conveniente precisar cuáles son los supuestos que puedan ser contemplados bajo este concepto (gastos de ayuda), por lo que, para mayor ilustración al respecto, se transcribe el artículo 8 de la Ley General de Víctimas:

DE LOS DERECHOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Artículo 8. Las víctimas recibirán ayuda provisional, oportuna y rápida de los Recursos de Ayuda de la Comisión Ejecutiva o de las Comisiones de víctimas de las entidades federativas según corresponda, de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia,

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No., DE, ENTREGO, RECIBIÓ



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos. Las medidas de ayuda provisional se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata.

PODER LEGISLATIVO

La Comisión Ejecutiva, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas deberán otorgar, con cargo a sus Recursos de Ayuda que corresponda, medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Es decir, los gastos de ayuda que se otorguen a las víctimas directas e indirectas, serán aquellos que se empleen **para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras.**

Por ello, hoy en día atinadamente, se estima, que el legislador contempló en el artículo 30 numeral 1 fracción XXXII de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, que, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran familiares de las Personas Desaparecidas o las Personas Desaparecidas localizadas con vida. Lo anterior es así, (personas desaparecidas localizadas con vida) dado que después de haber vivido un hecho victimizante tan lacerante, como lo es la desaparición forzada o la desaparición cometida por particulares, es innegable que la persona en situación de víctima requiere que se le brinde atención médica, psicológica de emergencia y demás asistencia.

No debe pasar desapercibido para este órgano dictaminador, que los recursos del Fondo son públicos y como tal, están sujetos a mecanismos de control, vigilancia y evaluación, mediante los cuales se verifica que los estados financieros reflejen en forma razonada, la aplicación legal y correcta de los recursos, tal y como lo consagra el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. En consecuencia, de aprobarse la iniciativa en los términos propuestos, esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas difícilmente pudiera justificar ante la autoridad fiscalizadora el pago de herramientas y materiales de búsqueda a una persona desaparecida localizada con vida, como lo pretende la autora de la iniciativa.

TERCERA. – Efectivamente, se coincide con lo expresado por la autora de la iniciativa en el sentido de que la labor de colectivos y familiares de personas desaparecidas en las tareas de búsqueda es fundamental y debe observarse por parte del Estado el principio de participación conjunta establecido en la Ley General de Víctimas. Por ello, se creó la Comisión de Búsqueda como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, institución que tiene como objeto determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, según lo establece el artículo 26 numeral 2 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

Conforme al artículo 28 de la legislación citada en el párrafo precedente, para el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Búsqueda es responsable de la gestión y administración de





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

los recursos presupuestarios gubernamentales que le correspondan y de los que deriven de convenios que para tal efecto se celebren. Bajo esa tesitura, el pasado 14 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2025.

En la parte considerativa de los citados lineamientos, se tiene:

“Que, en el Ejercicio Fiscal de 2025, el Ramo 04 Gobernación, a través de los Subsidios y subvenciones a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, prevé destinar la cantidad de \$854,645,124.00 (ochocientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) en el Programa Presupuestario U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a fin de que realicen y ejecuten acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda forense con fines de identificación humana.

Por lo anterior, queda de manifiesto que actualmente ya existen recursos públicos para la compra de equipamiento, herramientas e insumos para labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas; labor que primeramente corresponde al Estado mexicano, por supuesto, con la participación de las víctimas, a fin de que estas búsquedas cuenten con las medidas de seguridad necesarias y se actué con diligencia extrema, ejecutando todas las acciones necesarias para determinar la suerte o paradero de la persona reportada como desaparecida, bajo la presunción de que está viva, salvo que exista evidencia en contrario.

En sentido similar, cuando se habla específicamente de las labores de búsqueda, la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN ha fijado que el estándar de satisfacción de los derechos a la verdad y la justicia consiste en que las autoridades determinen, con certidumbre reparatoria y dignificante, la suerte o paradero de las personas desaparecidas para abatir la antigüedad y zozobra de sus personas cercanas.

Se toman en consideración los argumentos jurídicos y técnicos expresados con anterioridad, de los cuáles, se pueden advertir algunos supuestos jurídicos de gran importancia:

- a) Que la iniciativa original en los términos propuestos, se podría considerar ineficaz, al establecer que el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) y los lineamientos establecidos para acceder al mismo contienen diversos rubros, que contemplan el otorgamiento de los mismos a víctimas hasta en tanto se supere las condiciones de necesidad inmediata, ya sean de urgencia o de seguimiento, que tengan relación directa con el hecho victimizante y se orienten hacia la recuperación o construcción del proyecto de vida, sin que en dichos lineamientos se





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

establezcan apoyos para la dotación de herramientas, materiales y demás insumos en especie para el proceso de búsqueda, por lo que de aprobarse la iniciativa en su propuesta original, generaría que la misma sea ineficaz.

Al efecto, el artículo 7 de los Lineamientos del FAARI establece lo siguiente:

7.- Las medidas de ayuda podrán ser de diversa índole, en términos de lo dispuesto en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto, el artículo 155 de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y se otorgarán a las víctimas hasta en tanto supere las condiciones de necesidad inmediata, ya sean de urgencia o de seguimiento, que tengan relación directa con el hecho victimizante y se orienten hacia la recuperación o construcción del proyecto de vida;

De manera enunciativa, más no limitativa, las medidas de ayuda a las que podrán acceder las personas en situación de víctima son:

- I. Hospitalización, de acuerdo con el diagnóstico médico, siempre y cuando no sean cubierta por los servicios públicos de salud;
- II. Material médico quirúrgico, incluidas prótesis y demás instrumentos, que la persona requiera para su movilidad, conforme al dictamen dado por el médico especialista en la materia;
- III. Medicamentos, los requeridos acordes al diagnóstico médico y cuando no sean cubiertos por los servicios públicos de salud;
- IV. Honorarios médicos, en caso de que el sistema de salud más accesible para la víctima no cuente con los servicios que ella requiere de manera inmediata;
- V. Servicios de análisis médicos, laboratorios e imágenes diagnósticas, de acuerdo con el diagnóstico médico y cuando no sean cubiertos por los servicios públicos de salud;
- VI. Transporte y ambulancia en modalidad de servicios de emergencia médica;
- VII. Servicios de atención a la salud mental en los casos en que, como consecuencia de la comisión del delito o de la violación a sus derechos humanos, la persona quede gravemente afectada psicológica y/o psiquiátricamente, los cuales podrán ser de manera individual o colectiva;
- VIII. Servicios odontológicos reconstructivos por los daños causados como consecuencia del delito del fuero federal o la violación a sus Derechos Humanos;
- IX. Servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, así como práctica de exámenes y tratamiento especializado para su recuperación;
- X. Atención a la salud sexual y reproductiva de las víctimas, de acuerdo con el diagnóstico médico y cuando no sean cubiertos por los servicios públicos de salud;
- XI. Atención materno-infantil permanente cuando sea el caso incluyendo programas de nutrición;
- XII. Gastos funerarios cuando el deceso derive de los hechos victimizantes;
- XIII. Ayuda alimentaria. Apoyo que se brinda para garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva para las personas o familias que son parte del núcleo o núcleos familiares ante una situación de emergencia o crisis. Dicho apoyo busca aminorar las dificultades económicas para adquirir alimentos de acuerdo con las necesidades y preferencias de las víctimas, buscando mantener su dignidad y autonomía.
- XIV. Este tipo de ayuda busca disminuir las necesidades especiales en mujeres embarazadas; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad, personas





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

adultas mayores, personas pertenecientes a comunidades indígenas, y otras personas en situación de vulnerabilidad;

- XV. Alojamiento, acorde a lo establecido en el Capítulo VIII, de los presentes Lineamientos;
- XVI. Transportación, hospedaje y alimentación cuando la víctima tenga que trasladarse, en los supuestos enunciados en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley;
- XVII. Becas en instituciones públicas, de educación básica, media superior y superior, acorde a lo establecido en el Capítulo XII, artículo 17, de los presentes Lineamientos.
- XVIII. Contratación de personas expertas independientes y peritajes, derivada del proceso penal y a solicitud por parte de autoridad, ante la ausencia de personas peritas expertas en la materia en los tres órdenes de gobierno, de conformidad con el artículo 12, penúltimo párrafo de la Ley, y
- XIX. Publicación de edictos en procesos jurisdiccionales. Ordenados por una autoridad jurisdiccional federal.

Para el otorgamiento de las medidas previstas en las fracciones I a la XI, los Sistemas de Salud Federal, o Estatal o Municipal, que no cuentan con los requerimientos de manera inmediata, informarán por escrito lo conducente a la Comisión Ejecutiva. ¹⁰

b) Que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, no cuenta con las facultades, ni con el acceso a presupuesto o subsidios para la búsqueda de personas, siendo el caso que es la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, quien, efectivamente tiene a su cargo el proceso de búsqueda y el acceso a los subsidios y recursos que sí permitirían hacer eficaz la propuesta realizada.

c) Que según lo establecen los **LINEAMIENTOS A ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, dentro del Ramo 04 Gobernación, a través de los Subsidios y subvenciones a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, **Programa Presupuestario U008**, Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, es la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Jalisco, por medio de éste y otros subsidios, del presupuesto estatal y de la facultad de realizar cualquier tipo de contratos y convenios, quien puede hacer efectiva la iniciativa propuesta.

d) Que si bien es cierto, la propuesta original de reformar la fracción XXXII de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, que establece una de las facultades de la Comisión de Búsqueda de Personas

ENTREGO: _____ RECIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____ DE _____

JALISCO

¹⁰ Consultado en el DOF. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751389&fecha=10/03/2025#gsc.tab=0



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Desaparecidas, generaría una posible desarmonización legal, también es cierto que el espíritu de la propuesta trata de **beneficiar con herramientas, materiales y demás insumos en especie**, no sólo a los familiares de personas desaparecidas, sino a las colectivas y colectivos y organizaciones de la sociedad civil, para hacer eficaz y efectivo el proceso de búsqueda, que no está cumpliendo por parte de la instancias correspondientes, por lo que esta Comisión considera que la sustancia y/o la materia de la reforma debe imperar, para ello es necesario analizar las posibilidades jurídicas idóneas para que a la par del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal establezca, regule y garantice esta posibilidad.

Por ende, conforme a la opinión técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y a lo analizado por esta Comisión se aprueba la iniciativa original con modificaciones y se propone realizar un cambio adecuado a la misma, dejando la fracción XXXII del artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas en su texto original y reformando la fracción XII de la Ley de Personas Desaparecidas en los siguientes términos:

Legislación y Artículo LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO	Propuesta de Reforma LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO
<p>Artículo 30. Atribuciones.</p> <p>1.La Comisión de búsqueda tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>[...]</p> <p>XII. Integrar grupos de trabajo interinstitucional con participación de familiares y organizaciones de la sociedad civil en el estado, para proponer acciones específicas de búsqueda de personas, así como colaborar con la Comisión Nacional en el análisis del fenómeno de desaparición a nivel estatal, regional y municipal, así como de la problemática a nivel nacional, brindando la información que se requiera por parte del estado;</p> <p>XIII. ...</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 30. Atribuciones</p> <p>1.La Comisión de búsqueda tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>[...]</p> <p>XII. Integrar grupos de trabajo interinstitucional con participación de familiares y organizaciones de la sociedad civil en el estado, para proponer acciones específicas de búsqueda de personas, las cuales contemplarán, de acuerdo a su presupuesto, los subsidios y la concertación de cualquier tipo de contratos y convenios, el otorgamiento de herramientas, materiales y demás insumos en especie para el proceso de búsqueda, conforme a los protocolos y principios rectores establecidos en esta ley, además de los lineamientos</p>

EMPEÑO: _____

RECIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

	<p>que se establezcan para la obtención de los recursos; así como colaborar con la Comisión Nacional en el análisis, tanto del fenómeno de desaparición a nivel estatal, regional y municipal, como de la problemática a nivel nacional, brindando la información que se requiera por parte de del estado.</p> <p>XIII. ... [...]</p>
--	---

A) SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 30, DE LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO.

La necesidad de la propuesta normativa, que comprende la confirmación de la existencia del problema que motiva la propuesta normativa, y el estudio de las alternativas que existan para solucionar dicho problema y determinar si la propuesta normativa es viable como solución; y

La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, establece, que, efectivamente, la propuesta que se realiza, con el fin de reformar la porción normativa a la legislación ya antes invocadas, al establecer **el otorgamiento de herramientas, materiales e insumos en especie** a los familiares, colectivos, colectivos y organizaciones de la sociedad civil para eficientar el proceso de búsqueda de la o las personas, miembros de su familia, que han sido víctimas de la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General, no sólo es una alternativa para solucionar el problema que aqueja al Estado de Jalisco, sino que es una deuda de los anteriores gobiernos para los víctimas de desaparición, sobre todo, para sus familiares, pues con ello garantizan la creación de políticas públicas que impacten en hacer más eficaz y eficiente el proceso de búsqueda, pues en muchas ocasiones, no es suficiente el actuar de las instituciones y son, justamente los familiares, quienes abonan en dicho proceso, requiriendo de herramientas, materiales y de insumos en especie que se hacen necesarios para este proceso y que lamentablemente las instancias correspondientes no han podido realizar para garantizar resultados que impacten en procesos de búsqueda eficientes.

La realidad de miles de personas desaparecidas en el Estado de Jalisco no puede ocultarse, por el contrario, es una realidad lamentable, según el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición ¹¹ y conforme se ilustra

¹¹ Visible en <https://sisovid.jalisco.gob.mx/#section-2> , consultado el 22/01/2025 a las 10:40 am





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

en la siguiente imagen, el número total de persona desaparecidas en el Estado de Jalisco, para el año 2024 era de aproximadamente 15,382, con un total de 13,618 hombres y 1,764 mujeres, ahora bien, éstas cifras no representan la realidad que vive Jalisco, pues existen otras miles de personas, mujeres, hombres, adultos mayores, jóvenes, adolescentes, niñas y niños que no se suman a las estadísticas por la falta de denuncias ante la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco o expediente generado en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en donde lamentablemente las cifras suben año con año.



ENTREGO: _____
 DE: _____
 PERIÓDICO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIO N.º _____

No debe pasar desapercibido el trabajo que han realizado Diputadas y Diputados de la presente Legislatura y que abonan en demasía a reforzar la



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

presente iniciativa, tan es así que el Diputado Leonardo Almaguer Castañeda y las Diputadas y Diputados que se han sumado a diversas iniciativas presentadas en la materia y conforme se puede analizar del video ¹² que contiene la “Mesa de Diálogo, Familias Buscadoras y Familias Prioritarias”, y de la cual, en forma de resumen y como un proceso perfecto, nos permite analizar el contexto social de las colectivas y colectivos que han trabajado durante muchos años en el proceso de búsqueda y en garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, así como de familias de personas desaparecidas en Jalisco, de viva voz de familiares y de las colectivas y colectivos que se han conformado por la sociedad civil en la lucha incansable de encontrar a sus familiares.

La participación ciudadana y de colectivos (sin expresar la participación de autoridades del Gobierno del Estado, Diputadas y Diputados para efectos de tomar únicamente las voces de la sociedad civil) que se tuvo en el foro antes señalado, entre otras, fue la siguiente:

NOMBRE	CARGO O SECTOR QUE REPRESENTA.
<i>Liliana Guadalupe Meza Gutiérrez</i>	<i>Presidenta y Coordinadora del Colectivo Luz de Esperanza.</i>
<i>María Guadalupe Rivera Cedeño</i>	<i>Familiar de persona desaparecida.</i>
<i>Héctor Rodolfo Flores González</i>	<i>Cofundador del Colectivo Luz de Esperanza.</i>
<i>Héctor Águila Carvajal</i>	<i>Familiar de persona desaparecida.</i>
<i>Alberto Esquer Gutiérrez</i>	<i>Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco.</i>
<i>Jesús Ramón García</i>	<i>Dirección de Ejecución de Programas Sociales en representación de la Secretaría de Asistencia Social Priscila Franco Barba.</i>
<i>Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez</i>	<i>Primer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, en representación de su titular la Lic. Luz del Carmen Godínez González.</i>
<i>Iván Sánchez Rodríguez</i>	<i>Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.</i>
<i>Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco</i>	<i>Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</i>
<i>Lic. Alberto Bayardo Pérez Arce</i>	<i>Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco.</i>



¹² Visible en: <https://www.facebook.com/CanalParlamentoDeJalisco/videos/-mesa-de-di%C3%A1logo-familias-buscadoras-familias-prioritarias-210125/1129435415332100/?rclid=xDt7JLtrQ5A1jyK>, consultado el día 22/01/2025 a las 11:06 a.m.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Armando Bañuelos Hernández	Vocero de la Asamblea Popular y Solidaria de Jalisco.
Maestro Jorge Anibal Flores Nápoles	Especialista en derechos humanos del UTEG.
César Pérez Verónica	Especialista en derechos humanos.
Lucía Zavala Navarro	Psicóloga y maestra en psicología clínica, integrante de la brigada Dr. Ignacio Martín – Baró.
Sergio Martín Castellanos	Diputado de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias	Diputado de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
Montserrat Pérez Cisneros	Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez	Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
Itzul Barrera Rodriguez	Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
María Candelaria Ochoa Ávalos	Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.
Mariana Casillas Guerrero	Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

En este tenor, se conjugan las voces de las y los familiares de personas desaparecidas y de la intervención de las colectivas y colectivos, por ser quienes fuera de cualquier contexto político expresaron la realidad que viven día a día, a manera de resumen, se detalla a continuación:

Liliana Guadalupe Meza Gutiérrez, Presidenta y cofundadora del Colectivo Luz de Esperanza. Honorable Cámara de Diputados nos presentamos hoy ante ustedes con un tema de máxima gravedad y de urgencia, que es la desaparición forzada, un crimen y una de las más crueles violaciones a los derechos humanos que nos afecta directamente a las víctimas, a las familias de personas desaparecidas, un tema que nos hiere y nos compete a toda la sociedad, no solo a nosotros.

Cuando desaparece una persona no solo es una pérdida para su familia es una pérdida para todos nosotros, no es una persona desaparecida, es nuestra persona desaparecida, para las familias de las personas desaparecidas la carga es desgarradora; al dolor y a las preocupaciones constantes le sumamos la indiferencia, la falta de apoyo a quienes tienen en sus manos las decisiones para construir el presente y el futuro que sea mejor para todos.

Por ello hoy estamos aquí exigiendo que todas las familias buscadoras del Estado de Jalisco sean reconocidas como grupos vulnerables y prioritarios dentro de las políticas públicas del Estado garantizando su acceso y apoyo de programas sociales, económicos, culturales, laborales, educativos y de seguridad. La vulnerabilidad que enfrentamos las familias es inmensa, no solo soportamos el dolor emocional de la ausencia de nuestros seres queridos, sino también,





NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

la estigmatización social, la sanción por parte de autoridades y en muchos casos la intimidación o amenazas de grupos delictivos.

PODER LEGISLATIVO

Este panorama nos obliga a resistir ante la indiferencia institucional y a continuar la búsqueda pese a la falta de atención psicológica, médica y económica; es urgente que el Estado adopte políticas públicas transformadoras que aborden estas problemáticas desde la raíz, éstas medida deben considerar las diversas realidades socioeconómicas y culturales que enfrentamos las familias buscadoras en este Estado tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en la periferia y en los municipios del norte a sur y de este a oeste del Estado.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

La búsqueda de nuestros seres queridos así como el acceso al apoyo psicosocial, económico, educativo y de salud no debe ser un privilegio reservado para quienes tienen tiempo, recursos o conexiones, ninguna familia debería verse obligada a sacrificar su estabilidad económica, emocional, laboral o social para enfrentar este estado de vulnerabilidad, un gobierno que verdaderamente represente los valores de Jalisco es un gobierno que se preocupa y ocupa de las necesidades de su gente, nadie debería desaparecer y nadie debería enfrentarse sólo a este dolor y desamparo, sin embargo, la desaparición forzada es una cruel realidad en nuestro Estado y en nuestro país, las familias jaliscienses no solo somos víctimas del Estado también nos hemos convertido en defensores de los derechos humanos y nos hemos convertido en activistas, nuestra lucha incansable por la verdad, la justicia y la reparación, así como por las garantías de no repetición merecen todo el apoyo, somos quienes construimos y preservamos la memoria de nuestros desaparecidos.

El apoyo público y político a las familias buscadoras no es solo una concesión, es un derecho, no debería tener que insistirse incansablemente para obtener lo que nos corresponde, recordemos que el respaldo a estas familias no depende de intereses políticos, es una obligación que emana de los tratados internacionales en materia de los derechos humanos de los que México es parte.

En este contexto, tomemos por ejemplo a países como Colombia que ha dado pasos significativos hacia el reconocimiento de mujeres buscadoras como sujetos vulnerables de especial protección, existen leyes que las reconocen como constructoras de paz y defensoras de Derechos Humanos implementando una serie de medidas integrales que incluye el reconocimiento al derecho a la búsqueda, así como acciones de sensibilización, formación, prevención, educación, vivienda, reparación y atención. Estas acciones son un modelo a seguir para atender las vulneraciones que en este caso las mujeres y todos los familiares enfrentamos por razón de buscar a nuestros seres queridos desaparecidos, es momento de que Jalisco también sea pionero en esta causa adoptando medidas que realmente protejan y respalden a quienes han dedicado sus vidas a esta noble y dolorosa búsqueda, por ello, solicitamos a este Congreso tome acciones concretas para reconocer a las familias buscadoras de Jalisco como grupos prioritarios y vulnerables, garantizando que las políticas públicas del Estado respondan a sus necesidades con eficacia, sensibilidad y justicia.

Héctor Rodolfo Flores González, cofundador del Colectivo Luz de Esperanza. – Hoy quiero agradecer a todas las familias de personas desaparecidas presentes y saludo a los representantes del gobierno, Diputadas y Diputados presentes, sobre todo al personal del Congreso.

ENTREGÓ:	RECIBÍÓ:
FECHA:	FECHA:
DE:	DE:
FOLIO No.:	FOLIO No.:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Tenemos una gran oportunidad el día de hoy, no podemos olvidar que somos el Estado número uno en personas desaparecidas pero también podríamos ser el primer Estado en reconocer a las familias como grupos vulnerables y prioritarios, no solo en México sino en el mundo, actualmente hay jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde se reconoce a las familias y a las víctimas indirectas como víctimas directas y la propuesta que hoy se hace sería un gran paso en materia de derechos humanos y yo creo que podríamos no solo Jalisco sino al pueblo de México un ejemplo a seguir en el acompañamiento a las familias que están viviendo las consecuencias de este terrible delito, este delito es un delito de lesa humanidad, es un dolor, una ausencia, un vacío que nunca terminamos, pasan los años, pasan los días y las familias seguimos, no hay nada que te haga olvidar a tu familiar o desaparecido, la incertidumbre es terrible.

Y no sólo es la incertidumbre, sino vivir con miedo, rencor y todo lo que se vive todos los días va, en dónde se pone en riesgo no sólo nuestra salud mental sino también nuestra salud física, la nuestra y la de la mamá, el papá, los hermanos y todos los familiares que sentían o sienten o querían o tenían un bien afectivo con la persona desaparecida.

Si actualmente tenemos 15,000 desaparecidos por cerrar un número, tenemos más de 150,000 víctimas indirectas en este mismo delito, situación en la cual las familias vamos perdiendo desgraciadamente muchas capacidades de salir adelante debido a lo que estamos viviendo los afectados; en materia económica, de salud, de alimentación, de educación Muchas de las familias de las personas desaparecidas dejan de trabajar porque no hay ni siquiera desgraciadamente seguridad para que las familias puedan realizar sus búsquedas, si faltan más de tres meses en el trabajo las despiden, es terrible la situación que se vive. El colectivo que represento cuando organizamos las acciones de búsqueda vemos cómo las familias se arriesgan a perder su sustento por seguir en la búsqueda, esto afecta lamentablemente toda salud y la unidad familiar.

Hay familias que tienen más personas como componentes de su familia y al no ser consideradas víctimas directas vemos como se cambia el entorno familiar, en materia de educación estamos a la expectativa de los temas del Gobierno Federal y las becas, sin embargo, no todas las personas tienen acceso a la beca federal, lo escuchamos a diario en el colectivo y hay familias que aplican a ciertos programas y no las aceptan, entonces, esto nos pone en un estado de mayor vulnerabilidad.

Luego, viene el tema de la violencia, todos los que estamos aquí y las familias en algún momento fuimos extorsionados por algún grupo criminal que se aprovechó de nuestra desesperación y de nuestro dolor y le sacaron a todos lo más que pudieron eso también se suma a las afectaciones psicológicas y económicas, aparte de la desaparición y parte del hecho delictivo todo lo que se va abonando y que va dejando a las familias en un estado de mayor vulnerabilidad, eso sin decir que las familias tienen temas de violencia, de amenazas de presuntos grupos criminales solo por la búsqueda de su familiar, a esto le sumamos en ciertas ocasiones la violencia institucional porque no todas las autoridades, policías, personas que ocupan puestos públicos, tienen la sensibilidad de tratar, por ejemplo, con una mamá, una madre que renace cada mañana, quizá no tenemos una afectación patrimonial, pero se nos olvida que estamos tratando de una persona, con sueños, con esperanzas, que amaba y no era mala,

ENTREGO: _____
RECIBO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. _____
DE: _____
JALISCO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

entonces, yo creo que es momento de mejorar los temas de investigación de búsqueda, pero también es necesario voltear a ver a las familias que han estado buscando a sus seres amados y hay que arroparlas y caminar con ellas de lado, que su caminar no sea tan pesado.

PODER LEGISLATIVO

María Guadalupe Rivera Cedeño, madre de una persona desaparecida. – Buenos días a todas y a todos, para mí es muy difícil hablar de mi hijo porque no lo tengo, justamente el día de hoy se cumplen 538 días sin él, yo pienso que, si alguien aquí es madre o padre, si tienen hijos, de chiquitos se les perdieron en un supermercado u otro lugar, por un lapso de 5 minutos y pensaban que se les acababa el mundo, yo ya no tengo mundo, no tengo mundo desde hace 538 días, 538 días sintiéndome sola porque mi hijo, mi único hijo, sólo estamos él y yo.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Al llevarse a mi hijo me dejaron sin familia por qué la familia se aleja, quizás con el pretexto de si pregunto por Cristian la voy a hacer sentir mal, mejor no le hablo, los amigos igual, no me importa quedarme sola, yo lo que quiero es a mi hijo, al cual no me ayudan a buscar, que siento que si voy y busco el apoyo en Fiscalía no lo hay, porque desde el día uno que yo fui y pedí su ayuda no lo hicieron, me dijeron déjenos su número de teléfono dentro de un mes para su mesa de trabajo, obvio no lo hice, me senté todos los días ahí esperando un video, una cara, un nombre, un teléfono, meses después ya no estaban porque no había cámaras, porque no funcionaban, porque estaban en resguardo.

La verdad estamos abandonadas por todos lados somos totalmente vulnerables, tan vulnerables que busco hasta en las bolsas de basura que me encuentro donde quiera, a ese grado estamos, a caminar por la calle y en lugar de ver como antes, el sol, las flores, ahora busco bolsas de basura para ver si ahí encuentro a alguien porque no nada más estoy buscando al mío, estamos buscando a muchos.

Cómo no vamos a ser vulnerables ante esto si Jalisco parece una tierra de guerra, pero sin misiles, con miles de desaparecidos y muerte por todos lados, yo tengo familiares en Ciudad de México que dicen es que no vamos allá porque qué tal que si nos secuestran, qué tal si nos llevan, qué tal que si todo lo malo pasa en Jalisco, pero también hay cosas buenas pero les damos importancia a otras cosas en lugar de darle importancia a las personas que nos faltan.

A mí me falta mucho mi hijo, yo siento el total abandono de verdad, total abandono de las autoridades, no me siento respaldada, necesitamos ir a la búsqueda, a veces pueden ir con nosotros, pero también yo no veo que hagan mucho, busco más yo en los baldíos, en donde yo puedo y jamás me he encontrado a alguien, ni de Comisión de Búsqueda, ni de Fiscalía, nunca me he encontrado a nadie y vaya que ando por toda la ciudad, de verdad nunca me pensé ver en esto, jamás, y aquí estoy, no sé por cuánto tiempo más, pero lo que sí sé y se los vuelvo a decir, de verdad extraño mucho a mi hijo, su saludo de buenos días mami, mami te amo, todos los días los extraño.

Yo dejé de utilizar bolsas, yo les puedo mostrar mi mochila, mi mochila trae una camisa con el rostro de mi hijo, una lona con el rostro de mi hijo, guantes por si tengo que buscar en algún baldío, eso cargo ahora, ya dejé de utilizar el cepillo y ciertas cosas que ahora me parecen vanas, reitero, nos faltan muchísimos, de verdad pedimos ayuda y solo ustedes pueden dármela solamente ustedes, por favor ayúdenos.

ENTREGA DE:

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

Héctor Águila Carvajal, familiar de persona desaparecida. Yo no vengo aquí a hablarte bonito, te vengo a hablar desde el dolor de un padre, mi nombre es Héctor Águila Carvajal y busco a mi hijo Héctor Águila, un servidor público federal trabajador de la Comisión Nacional Forestal.

PODER LEGISLATIVO

Nos ha costado mucho trabajo llegar hasta donde hemos llegando, no tenemos recursos, mi hijo se la pasó trabajando de noche para poder estudiar de día, durmiendo dos horas al día para ser alguien en la vida, sirviéndole al mundo, al ser humano, para que un día de repente nada más no llegó y hasta la fecha no está el día de hoy, ya estamos cumpliendo 18 meses de no saber nada de mi hijo, nada. ¿Qué está haciendo la política?, yo te voy a decir que está haciendo, voy a la Fiscalía y nada más nos juegan el dedo en la boca, voy a la Comisión de Víctimas porque la CONAFOR nos pidió una declaración por ausencia, son seis meses porque todo lo politizan, lo burocratizan, no tenemos apoyo los familiares de los desaparecidos.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Yo no vengo a hacer política, no vengo a llamar la atención, no quiero tu lástima compañero, perdónenme el término, voy a hablarte desde mi dolor, me hace falta mi hijo, mi familia está y la verdad que estamos enfermos por falta de un apoyo económico, psicológico. porque todo lo burocratizan. no es justo señores, no es justo que Jalisco tenga este deshonoroso primer lugar en materia de desaparición forzada, no es justo que a nuestra hermosa Guadalajara le tengan miedo de venir los turistas.

Yo exhorto a las personas que tengan a bien dar para adelante esta iniciativa, hacer lo que está de nuestra parte, porque no le deseo a nadie el dolor que se vive; no dormimos, no tenemos hambre, literal no tenemos vida. Me veo identificado con mis compañeros con ese dolor de no ver a mi hijo, de no saber nada de él, no estaba en el presupuesto tenerlo de esta manera, él salía a comisión a Oaxaca y Veracruz, yo tenía miedo que me dijeran se accidentó en el camino, pero estos señores, que desaparezca un día y no sepas nada, ¿Quién se lo llevó?, porque no está en casa, porque esa casa desde que él no está, está fría, está sola.

Nosotros también tuvimos que pagar lo que decía mi compañero, extorsiones de gente mala, se llevaron lo que habíamos ahorrado por mucho tiempo en base a un trabajo arduo, nos lo quitaron sin tener dinero, ahorita mencionaban el hospital Zoquipan, en ese hospitalito toda la noche muriéndose mi mujer de un dolor por el estrés de no poder ver a su hijo, no nos quisieron atender, no es justo que vendan, que jueguen con el dolor, que lucren con el dolor del ser humano.

Yo exhorto a las autoridades y a los que tengan capacidad de autorizar esta iniciativa para hacer algo diferente, ya decían antes que es necesario hacer algo diferente para obtener cosas diferentes, yo quisiera hablarte bonito, ponerte palabras bonitas, pero no puedo, no me dedico a esto, yo quisiera hablarte de la sociedad, de la problemática, yo te vengo hablar de mi sociedad, de la sociedad que empieza de la puerta de mi casa para adentro, estamos sumidos en un dolor que no se le desea a nadie. Me gustó el término con el que se abrió esta reunión, no hay peor forma de impartir justicia que la justicia disfrazada, qué terrible compañeros, qué terrible que en Jalisco estamos viviendo una situación de tanto dolor, con tantas familias.

Hoy estamos aquí los que pudimos y tuvimos oportunidad de venir, pero hay muchas personas que ni siquiera reportan porque allá afuera se llevan a sus hijos, a sus padres, a sus

ENTREGA	RECIBO
FECHA	FECHA
DE:	DE:
FOJA No.	FOJA No.
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

esposos, a sus hermanos y lo único que dicen es que también aquí a la vuelta se llevaron a otro, no es justo que la sociedad se está haciendo indolente hasta este fenómeno social tan duro y tan difícil para los que lo estamos viviendo. Yo te dije al principio vengo a hablarte desde el dolor y no hay palabras compañeros para describirlo, yo tuve la oportunidad de hacer la voz y hacer un escrito, pero no lo hice, yo te vengo a hablar desde mi sentir, desde mi dolor y así como dijo mi compañera, pedir ayuda porque yo no tengo la capacidad de ir a un Congreso y hacer una firma para darle para atrás o para adelante una iniciativa de ley, yo no tengo la capacidad de verdad de agarrar un arma y hacer la guerra allá afuera y creo que no es la manera, por el contrario, agradezco el Colectivo luz de Esperanza que nos abrió sus brazos para acogernos y por primera vez en mucho tiempo vernos identificados con alguien que siente el mismo dolor que nosotros.

Qué triste compañeros, yo te voy a preguntar algo decía mi compañera ¿alguna vez has sentido que te quitan algo muy amado? ¿Qué se siente?, porque cuando te quitan a tu papá o a tu mamá se llama que te quedas huérfano, cuando se muere la pareja quedas viudo y cuando te quitan a un hijo ¿Cómo se le llama compañeros?, se le llama mucho dolor, impotencia, angustia, ansiedad, miedo, culpa. Todo eso se le llama compañeros y no se lo deseo a nadie, yo soy enemigo de andar llamando la atención pero por mi hijo Héctor Adrián Águila voy a ir hasta el final, voy a hacer todo lo que sea por buscar a mi hijo, porque él nunca se metió en cosas raras, mi hijo era muy trabajador, muy monótono, de su casa su trabajo, contados sus amigos, él nunca se juntó con gente mala, antes decían que se llevaban a los que andaban en cosas que no eran, ahora se están llevando también a los que no la deben, a los profesionistas.

¿Que estamos haciendo como sociedad para pagar esta demanda que está viviendo el pueblo de Jalisco?, compañeros, exhorto a toda la sociedad aquí veo a muchos jóvenes está el futuro de tu estado en tus manos, algo tenemos que hacer, no podemos cruzarnos de brazos y decir no pasa nada, porque si algún te pasa y no es que lo desee a nadie, por el contrario, no estamos buscando uno nada más, andamos buscando a todos. Yo ando haciendo labor por otros lados para pasar el mensaje y no vuelva a pasar esto que es muy doloroso, literal estamos muertos en vida compañeros.

¿Y qué hacemos?, me quedan dos de mis hijos y también sufren y también lloran y también ya se atrasaron un semestre en la universidad, estamos viviendo de puro milagro compañeros porque esto que está pasando es un dolor incommensurable y vamos a ir por todo, por esta iniciativa, por el apoyo de todos los Diputados y Diputadas, del pueblo en general, vamos a ir por todo a buscar en botes, basureros, en todos lados, porque ya quisiéramos encontrarlos como quiera, ahora, será justo a estas alturas ya encontrarlos ya como sea, no, yo no quiero a mi hijo en una bolsa de basura, no quiero enterrado en una fosa clandestina, quiero a mi hijo vivo, no es justo lo que está pasando con la sociedad en Jalisco, también yo les pido su ayuda a todos los que tengan capacidad de hacer una propuesta, una iniciativa, una ley, para que la justicia ya sea de una vez pronta y expedita.

Lucía Zavala Navarro. Psicóloga y maestra en psicología clínica, integrante de la Brigada Dr. Ignacio Martín Varó. Mi intervención será para realizar un análisis psicosocial de esta problemática que nos ocupa y ojalá tenga sentido para esta legislatura, para este Congreso y para las autoridades involucradas, con el fin de identificar que las personas aquí presentes y los seres humanos somos especialmente vulnerables cuando vivimos esta situación, porque

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE JALISCO	
FOJA No. _____	
DE _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

además de los daños físicos que podemos compartir con las demás especies de seres vivos también podemos sufrir daños emocionales provocados por las humillaciones, las calumnias, la exclusión, la violencia, la discriminación, etcétera, estos a su vez generados por otros seres humanos.

Los efectos de estas acciones no solo impactan a las personas específicas a las que se dirigen sino también a sus familias, a la comunidad y a toda la sociedad, pues propician circunstancias que impiden que las personas desarrollen su potencial para mejorar sus condiciones de vida, alcanzar la plenitud, realizarse y vivir felices, a simple vista pudiera pensarse que después de enfrentar la glaciación e inventar herramientas nos pareció un buen entretenimiento martirizarnos unos a otros y otras, pero esto no es exactamente así, si profundizamos el análisis, encontraremos que la responsabilidad de Esta hostilidad debe atribuirse a los principios con los que construimos el sistema patriarcal, capitalista y colonial, mismo que genera impactos físicos, emocionales y sociales inusitados, principalmente porque la convivencia humana deja de centrarse en el vivir bien y se vuelve una competencia encarnizada por recursos que experimentamos como insuficientes para lograr aspiraciones irrealizables en un completo sin sentido.

La desaparición forzada debe de ser entendida como resultado de la cosificación de las personas, está ligada a la trata de personas, a la esclavitud, al trabajo forzado y al tráfico de órganos, estos delitos no serían posibles si no se nos hubiera convencido de tres premisas básicas que se replican en millones de formas, que las mujeres somos cosas al servicio de los hombres, que por la fuerza podemos obtener beneficios económicos al hacer trabajar sin pago a otras personas y que la salud y otros derechos son en realidad privilegios para quienes pueden pagar por ellos, es decir, que la vida de las personas adineradas es más importante que las personas empobrecidas.

La desaparición forzada impacta obviamente en la vida de las personas que son separadas de sus familias, pero también en la vida de sus familias, de su comunidad y de toda la sociedad, es un delito en el que no es posible separar a las víctimas directas de las indirectas, todas deberían de ser atendidas de formas efectivas, claro que las familias nunca imaginaron que esta situación de búsqueda estaría en sus vidas, se desconoce el camino de las instituciones a las que se debe recurrir, los documentos que deben presentar y los resultados que deben de esperar, también les impacta encontrar a otras muchas personas que están pasando por lo mismo y sufren el maltrato de las instituciones que contradictoriamente fueron creadas para atender a las víctimas de un delito, finalmente, les impacta la indiferencia, la insensibilidad e incluso la hostilidad con la que una parte de la sociedad responde ante sus demandas y por supuesto duele, la vida no se detiene y en donde otros familiares y personas siguen alimentándose, acudiendo a escuelas, al trabajo, riendo, viviendo, sin que podamos comprender cómo lo logran en situación de vulnerabilidad.

En esta situación de vulnerabilidad pueden estar las personas por su edad, situación de salud, origen, clase social, funcionalidad, empleo, por el lugar en donde viven, por la condición migratoria, por la escolaridad, sexo, orientación, creencias o por haber sido víctimas de un delito ante otras cosas, seguramente ustedes se dan cuenta de que habremos personas que contamos al mismo tiempo con dos o tres características que nos hacen vulnerables, por ejemplo, ser mujer, mayor de edad y tener un familiar desaparecido o desaparecida. Los impactos de todo

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOLIO No. _____ DE: _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

esto generan que las personas no estén en las mejores condiciones para saberse sujetos de derechos humanos, tampoco identifican cuándo están siendo violentadas o violentados y les resulta prácticamente imposible defenderse.

Contrario a lo que se pudiera pensar en muchas circunstancias el funcionariado que pagamos con nuestros impuestos vulnera los derechos humanos de la ciudadanía con procesos lentos, erráticos, tortuosos, a destiempo, inútiles, inexplicables, dolorosos ineficaces y repetitivos, sumando a ello que las familias buscadoras enfrentan situaciones de un elevado riesgo, de emprender acciones de búsqueda, invierten sus recursos en ello, pierden el trabajo, se desvinculan de los grupos sociales, descuidan su salud física y emocional, se someten a jornadas de trabajo exhaustivas, asumen cuidados de nietos, nietas, sin contar con los recursos necesarios enfrentan instituciones educativas insensibles e incluso hostiles y son extorsionadas por mencionar algunas de las adversidades que experimentan.

Operar medidas de atención preferente a las diferentes necesidades y prioridades y diversidad de las personas que han sido vulneradas por un sistema injusto que logre la reducción y en su momento erradicación de los impactos acumulados por el largo tiempo que pasan sin solucionar el problema sería ideal, también lo sería la erradicación de las profundas causas por las que sufrieron violaciones a sus derechos humanos y que son generadas por el patriarcado y el capitalismo en el que vivimos, pero la justicia no es negociable, lo urgente es la presentación con vida de todas las personas desaparecidas y la eliminación del flagelo desde la raíz.

Finalmente las familias de las personas desaparecidas no son víctimas espectadoras de las acciones institucionales, se han transformado a sí mismas en sobrevivientes de una terrible violencia al participar activamente en el proceso de resolución, haciendo investigación, involucrándose en las búsquedas, en las exitosas búsquedas en algunos de los casos, ideando formas de obtener información sin ponerse en riesgo, fichas de identificación con imágenes claras a color, con datos precisos, sensibilizando de los riesgos a otras personas, gestionando formas de difusión en los medios, dedicando sus recursos y su tiempo para desenmarañar y evidenciar la incompetencia burocrática de las instituciones o hasta su complicidad y levantándose cada mañana para luchar con la presentación con vida de sus familiares, por lo que merecen toda nuestra consideración y respeto, pero no solo eso, debe reconocer la autoridad que el gravísimo problema de desaparición forzada ha llegado a un altísimo nivel, gracias a sus acciones y a sus omisiones, a su irresponsabilidad y de algunos casos a su complicidad, por lo tanto, no son confiables, por eso es que ninguna medida que se piense en beneficio de las familias buscadoras puede diseñarse sin su participación activa, sin escuchar su palabra, sin recuperar su experiencia y su trabajo o sin que ellos y ellas estén de acuerdo, queremos la presentación con vida de todas las personas desaparecidas. Vivos se los llevaron, vivos los queremos.

César Pérez Verónica, Especialista en Derechos Humanos. *De antemano pido una disculpa por mi descortesía, pues creo que las instituciones públicas del Estado de Jalisco si han dejado solas a las víctimas, se dice que no están solas, pero realmente se acompañan ellas mismas y hay una deuda histórica con el tema de los desaparecidos desde los años sesentas y hasta la actualidad, sobre todo a partir de esta época. Hemos escuchado el testimonio de las y los familiares de personas desaparecidas y la verdad es que laceran, yo la verdad es que tengo muy poco que decir, lo que han testimoniado me parece que es demasiado para que esta*





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

propuesta sea viable y sea aprobada, pero no solamente en el papel, porque la instrumentación es la que importa.

Esta reforma debe impactar de forma integral, para el que está ya recibiendo las denuncias, el que está supuestamente haciendo búsquedas, si no están sensibilizados, sino están conscientes de esto, me parece que no vamos a llegar a ningún lado, precisamente el hecho de que se considere un grupo prioritario es para que el tratamiento y trato y las consideraciones sean diferentes, yo admiro mucho a las familias y sobre todo el colectivo que tenga todavía la fuerza de venir ante esta instancia que le debe tanto a la población y a la sociedad de Jalisco, a proponer, la verdad es que yo los admiro porque da para mandar al carajo todo la verdad, no han recibido atención, al contrario, como dicen, que los grupos prioritarios tienen que ver con la discriminación, con la exclusión y sobre todo hay casos de familias de personas desaparecidas que no solamente han sufrido todo esto sino también han sido criminalizadas,

Si se aprueba esto me parece que es un paso adelante, falta mucho por hacer y eso no puede estar aislado de lo que pasa en la Fiscalía, claro que esperemos que se aprueben la Fiscalía especializada y todo lo demás, pero si no tiene estos dos componentes y la sensibilidad, no estaríamos en este tema de los grupos vulnerables o los grupos prioritarios, si hubiera sensibilidad, si se les hubiera dado la atención, la consideración, el trato digno y lo que tiene que ser, todas las instituciones públicas que al final de cuentas para eso están, ara servirle a la gente, servirle al pueblo y pues yo abonando un poco a esta iniciativa del colectivo y aplaudo la iniciativa del diputado que pues bueno que este sea algo esperanzador para las familias, porque por otra parte tampoco es tapar el sol con un lado, siguen desapareciendo personas y lo que hay que hacer para evitar que sigan desapareciendo personas es lo que debemos hacer, que no se aumente este sufrimiento que estamos viendo, que estamos escuchando y que la verdad les repito lacera, porque no hay que ser de piedra para no sentir todo este dolor, todo este sufrimiento y lo peor del caso es que no solamente las instituciones como dice la maestra, no solamente han sido indolentes sino cómplices de toda la criminalidad que hemos estado viviendo en Jalisco.

Yo creo que si vamos a hablar de esta iniciativa me parece que de entrada está más que justificada, lo que sigue es el trabajo que se tenga que hacer justamente con los colectivos, con los familiares de las personas actualmente desaparecidas y que tienen el derecho de ser buscadas y que no se les deje solas y yo en lo personal soy muy escéptico, ya llevo cuatro sexenios acompañando a víctimas, se han dado algunos pasos pero realmente se sigue igual y bueno, a título personal y a diferencia del colectivo yo no tengo mucha optimismo, me gustaría tenerlo precisamente por ellos y por ellas y pues acepté la invitación porque creo que es importante y tampoco es que ustedes como diputados y servidores públicos hayan venido de marte, el problema lo tenemos de décadas y ustedes lo saben, entonces ya no hagamos más doloroso el transitar que están exigiendo las familias y pues más bien la exigencia es que trabajen todos y todas.

Mtro. Jorge Flores, Especialista en Derechos Humanos. Saludo con admiración y solidaridad a los colectivos, saludo a personas y grupos de familias de personas desaparecidas a quienes les mandamos un abrazo de solidaridad y les decimos que no están solos, que no están solo, al menos una parte de la ciudadanía hemos estado caminando y acompañando este problema que tenemos en el Estado y el cuál es el número uno, no es el gran problema la





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

verificación y las placas, son todo el dolor de lo que ustedes han estado escuchando, saludo y espero que esta participación mía ayude a acelerar una ayuda inmediata, urgente, una ayuda que se ha venido retrasando por la indolencia de las autoridades anteriores, dejemos de lado este momento, hagamos un corte en el tiempo, en el camino y pensemos para adelante y que esta sea una iniciativa que tiene muchísimas condiciones para prosperar, hay que ser claros y sinceros, tiene prácticamente todo para prospera, excepto que intereses oscuros no permitan que avance y creo que gran parte de la ciudadanía tenemos claro que es solamente de voluntad política de algunos actores públicos o de las fracciones el hecho de que esta iniciativa no pueda avanzar.

Este tiempo que he estado acompañando a los colectivos en marchas, foros y actividades como esta, me ha permitido comprobar que el daño que genera la desaparición forzada es de los daños más graves que puede darse en una persona, en una familia, lo que es la pareja, la amistad y podemos decir que hasta el Estado, la colonia, el barrio; la ciudadanía es el alma del Estado entonces quiero dar testimonio de cómo las personas que he podido acompañar han tenido un cambio dramático y terrible a partir de la desaparición de su querido, no quiero repetir o abundar lo que se ha dicho, han tenido que cruzar por un viacrucis terrible después de esto y hasta la fecha, por eso están aquí pidiéndoles ayuda, yo quisiera centrarme un poco en la desaparición forzada que tenemos día a día en Jalisco, la actual es una sangrienta cotidiana a lo que es la vida política, la vida social, la vida de nuestro Estado de Jalisco, en este caso el municipio de Guadalajara y de todos los municipios.

De primera mano he escuchado y les creo más a la gente que está en los colectivos, disculpen ustedes que las autoridades cuándo nos dicen que hay cerca de 70 personas desaparecidas día con día en nuestro Estado, eso es una tragedia humanitaria cotidiana y que la mayor parte sea gente joven, es una tragedia que desaparezca gente joven mayormente cuyo destino no quiero especular en eso, pero me parece que no será de los mejores, entonces las personas en Jalisco que tenemos derecho a una vida digna a una vida que nos permita tener sueños, hacer cosas, generar nuestros proyectos, ir a nuestro trabajo, estar en la economía, en este caso la desaparición forzada rompe con todo eso.

Cuando escucho quiero que ustedes sepan una canción que nos ha representado en todo el mundo y durante décadas Guadalajara, Guadalajara, hoy Guadalajara no tiene a su gente en muchas de miles de familias, ese estado de ánimo que les permita disfrutar de que llueva y huela a tierra mojada porque hoy huele a pegamento de las fichas de búsqueda que inundan nuestro entorno, por qué por la falta de atención ante otras cosas de las autoridades, lo que eran las palomas el caserío ahora son las fichas de búsqueda porque ya son el caserío, lo que nos inunda y gracias a la valentía y al amor de los familiares queridos que están saliendo a buscar y hacer lo que no hacen las autoridades y encontrar más de lo que hacen las autoridades.

Entonces, es importante dimensionar quienes estamos aquí que todos los días estamos viendo una tragedia histórica inconmensurable que el Estado de Jalisco y la actual administración tienen la obligación de atender, de estar a la altura de esta tragedia cotidiana que se vive, claro que no solamente desaparecen la gente joven, desaparecen a muchas personas y esas personas pues en todos los discursos políticos dicen que son lo más importante en Jalisco; de Guadalajara, de Zapopan, de Tlaquepaque, de Tlajomulco, de Tonalá, el alma de estas ciudades somos las personas.

ENTREGO:	JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE:	FOLIA No.	
RECIBO:		



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Hoy, tienen la oportunidad histórica de demostrarlo, esta canción de Guadalajara, Guadalajara, dice eres el alma más mexicana, o sea el alma mexicana es un alma colectiva sobre la cual no se está haciendo nada día con día, mientras estamos sentados platicando hagamos un ejercicio y pensemos después de las 10 de la mañana que iniciamos cuántas personas han desaparecido por promedio en el tiempo que estamos sentados aquí, entonces Diputadas y Diputados y gobierno se le va a dar celeridad de nuevo a esta iniciativa que desde ayer ya está el tema y que desde mi punto de vista la ayuda quizás sin hablar por el colectivo, necesita de un diagnóstico, yo no sé qué tanto pueda ser viable y efectivo dado que le ayudas en el Estado eran urgentes desde ayer.

Una de las cosas con las cuáles quiero cerrar es que nosotros en Jalisco hemos estado en una condición, en la inseguridad y en la incertidumbre cotidiana, ustedes han escuchado aquí de viva voz que el hecho de que una madre de familia se sujete a la búsqueda realizada por un activistas o un aprendiz de forense es de las cosas más terribles que le pueda pasar a un ser humano, aunado a que extrañan, tienen melancolía, la necesidad de encontrar a su hijo o hija, entonces, en esta cuestión lo que quiero abonar es que me parece la mayor atención es que la gente que busca hoy a sus seres queridos vive crisis cotidianas como ustedes lo acaban de presenciar y como bien dijo la persona que me antecedió, deberían tener un corazón de piedra para salir de este foro sin llevarse como como propósito prioritario y preponderante aprobar esta ley y buscar a las miles de personas desaparecidas.

La ciudadanía estamos fijándonos en el papel de las autoridades que estamos acompañando a las familias y que estamos saliendo por las calles a demandarles a ustedes, hoy aquí en mi condición de ciudadano les pido aprueben la iniciativa, ya por último, yo quisiera cerrar diciendo que lo que más hemos visto es que desaparece el Estado y su responsabilidad, además de que nos desaparecen a nuestra gente que somos parte del alma, del alma mexicana que es Jalisco, la gente somos el alma como dice la canción, entonces el grito de ay! ay! ay! Guadalajara no es un grito de júbilo desde hace años si no es un grito de duelo acompañado de lágrimas de las personas que están buscando a sus seres queridos ¿Ustedes van a ayudar a que siga creciendo esta tragedia cotidiana o vamos a hacer cuerpo, unión, unidad para empezar a ver una luz en el camino?, hoy, tienen una oportunidad histórica Diputadas y Diputados, cuentan con una ciudadanía que les apoya en la medida de lo que ustedes apoyan a las y los colectivos y al Gobierno de Jalisco, con todo corazón espero que esta propuesta llegue a buen término y entonces estaremos pensando que no solamente se ayude a los colectivos, a las madres y a los padres que buscan a sus seres queridos, sino también, insisto, que se vea una luz en el camino y que quizá este próximo 14 de febrero o el siguiente año podamos cantar Guadalajara, Guadalajara, sin ese ánimo de tristeza y de melancolía que hoy más que nunca escuchamos en los mariachis.

Armando Bañuelos Hernández, Vocero de la Asamblea Popular y Solidaria de Jalisco. En primer lugar quiero agradecerle al colectivo y a las familias de personas que están en esta situación tan difícil y pues bueno aquí cada quien está hablando de su experiencia, la mía es en la movilización en las calles, en organización social y pues si bien no voy a hablar de todas las actividades en donde he participado, si quiero reconocer en esta mesa compañeros que nos hemos acompañado durante décadas como decían los anteriores compañeros que brevemente desde que hubo una cumbre aquí en 2004, en donde se trató el tema de cientos de

ENTREGÓ:	RECIBÍÓ:
 _____ FOLIO: _____ DE: _____ JALISCO	 _____ FOLIO: _____ DE: _____ JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

jóvenes que por su sola apariencia los desaparecieron y nos unimos a las movilizaciones en la defensa de ellos, en la búsqueda de su libertad, estuvimos participando junto con la comunidad 28 mayo de la cual también soy parte.

Hemos tenido la posibilidad de estar aquí en este Congreso pero fue muy difícil el diálogo y fue muy difícil encontrar las puertas abiertas, solamente cuando vino un relator especial de Derechos Humanos se abrió un espacio para esta temática y hoy celebro que sea diferente y que haya la posibilidad de hablar de lo que nos pasa a la sociedad en Jalisco en un espacio como este, con representantes de varias fracciones parlamentarias presentes, otra de las actividades donde tuve la posibilidad de participar fue apoyando al adulto mayor y al migrante en el año 2011, en donde estuvieron haciendo gestiones para que se tuviera aquí una ley en la cual se diera, un apoyo, una pensión universal a los adultos mayores, que ya hoy es universal, pero solamente existía en la Ciudad de México, solamente ya había una total desatención e insensibilidad en aquel entonces por esta problemática de los adultos mayores, con personas que se quedaron varios días hasta en las instalaciones de este Congreso hasta que se asumió su responsabilidad, ojalá que no tengamos que llegar a ello y plantarnos, Héctor Álvarez fallecido Diputado de MC asumió la responsabilidad de presentar la iniciativa y hoy es ley, por fortuna también tuve la posibilidad junto con mis compañeros que mencioné y otros más que nos acompañan también en este auditorio en la conformación del movimiento por la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa desde hace 10 años, desde entonces se conformó una asamblea popular y ciudadana en Jalisco de la cual se hizo vocero y desde entonces nuestro reclamo en las calles fue que no desapareciera nadie más, desde entonces estamos pidiendo que esta situación se contuviera separada y que la violencia no creciera, es un crimen de lesa humanidad lo que estamos viviendo no porque fueran nuestros vecinos pero éramos empáticos y solidarios con los compañeros mexicanos que estaban en esa terrible situación, siempre apoyando, siempre acompañando sus pasos y lamentablemente en lugar de resolverse el problema se acrecentó y se expandió por todo el país, es una situación totalmente lamentable.

Esa sensibilidad que hemos tenido nos ha llevado a apoyar a los colectivos de familias desaparecidas, hemos respaldado casi a todos, hemos respaldado su esperanza y hemos visto cómo nos podemos ayudar, sin embargo, hemos quedado un poco cortos, ustedes nos han dado la muestra de que se debe hacer y los seguiremos acompañando, sin embargo, hoy estamos aquí para atender no el eje de las causas, ahorita dieron testimonio que por dónde viene el problema, de que es el sistema efectivamente que estamos aquí atendiendo desde el punto de vista de las consecuencias que tiene no actuar, los familiares están pasando por una grave situación y han fundado todo lo que están presentando en esta iniciativa.

Nosotros consideramos que esta iniciativa debe de tener la atención, debe de tener la empatía, debe de tener el apoyo solidario de todas y cada una de las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, desde nuestro punto de vista si no se atiende puntualmente lo que se está solicitando en esta iniciativa va a quedar solamente en discurso, las voces y las situaciones en las cuales tratan de que el daño político sea lo mejor posible y no la sociedad, ya no estamos para estar soportando políticos sin madurez, nosotros estamos atentos a todo lo que hacen porque somos ciudadanos con derechos, pero no somos de partidos políticos, pero sí entendemos que deben tener una participación política y una situación por la que estando aquí para tener la posibilidad de tener un mejor escenario para quienes están sufriendo las

ENTREGO:	RECIBO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIA No. _____ DE: _____	 _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

consecuencias de esta situación tan lamentable, es lo menos que podemos hacer, el llamado es atender esa iniciativa porque el pueblo digno de Jalisco se los puede reconocer y valorar y si no en el cesto de la basura quedará y ahí será su destino.

Especialista Adriana Sugey Cárdenas Salmerón.- *Muchas gracias a los presentes que siguen en la mesa que hace una hora dio inicio pues siguen atentos a lo que la ciudadanía que tuvo bien estar presente y compartir desde cada uno de sus experiencias, el acompañamiento que se les ha dado a colectivos de personas desaparecidas, como el de luz de esperanza es loable, al final de cuentas es una situación que entre personas desaparecidas es una situación que desgarrar, que entristece, no solamente las personas, a las familias que lo sufren, sino que debe de estar en la conciencia de toda la sociedad y más que nada en los que ahora nos representan dentro del poder legislativo, como ustedes legisladoras, legisladores, entre otros.*

Nosotros somos parte también junto con otros colectivos, organizaciones y el observatorio ciudadano que desde su conformación hace casi dos años hemos apoyado y dado seguimiento a las acciones del colectivo luz de esperanza que también es miembro, hemos acompañado precisamente las labores diferentes que realiza este colectivo y creemos que compartimos el mismo sentimiento en relación a que lo que hace este colectivo en la búsqueda de sus familiares y de sus seres queridos desaparecidos es de admirarse, dentro de todas las organizaciones que conformamos el observatorio en representación eso lo hemos dicho de manera constante, les reconocemos el hecho de despertar a diario y vivir un día sin su ser querido, les admiramos profundamente a todos ustedes que luchan día a día por exigir justicia, por encontrar a sus seres queridos y de nuestra parte como defensores de derechos humanos aquí en Jalisco nos sumamos a las exigencias que hacen estos grupos que buscan a sus familiares, en ser reconocidos desde la pena, desde la situación tan vulnerable que la vida los ha puesto.

Como organización de defensores de derechos humanos nos hemos puesto a disposición del colectivo de luz de esperanza para acompañarlos en específico en temas de mecanismos de protección de personas, lamentablemente incluso a nivel federal la experiencia que tenemos es que se les ha dejado en completo abandono a los beneficiarios de este mecanismo de protección, como son parte del colectivo de luz de esperanza, luchamos en juzgados por acceder a mejores medidas de protección para que se les reconozca a ellos y a sus familiares la labor que realizan día con día, pues es riesgosa, se exponen a muchos riesgos, entonces se van las familias, las madres, las hijas, las esposas, los esposos, los padres, se van a la deriva a buscar a sus familiares sin ninguna protección más que las herramientas que aquí han mencionado que llevan ya como parte de sus utensilios diarios.

Entonces el abandono de autoridades federales, el abandono de autoridades instituciones a nivel estatal y municipal, pues queda claro y precisamente esta propuesta de iniciativa de ley es precisamente el resultado del cansancio diario que sufren estas familias de ser vulnerados de manera constante, por todas las autoridades en distintos niveles por la falta de apoyo, entonces se le solicita a ustedes legisladoras y legisladores que pongan atención a los reclamos que no son nuevos, que esto que ya han contado, sus experiencias, pues ustedes las pueden ver incluso dentro de los medios de comunicación de manera cotidiana, no podemos estar aquí sentados y decir que apenas conocen y saben de toda esta situación, entonces es una deuda que ustedes tienen y en su momento creo que sí se debe aprobar esta propuesta

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FECHA:
FOLIA No.:	PROCESOS LEGISLATIVOS
ORDINACIÓN DE	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

pues con ellos, se les va a reconocer como ciudadanos que estuvieron precisamente atentos a las necesidades de estos grupos que pues ya son considerados grupos vulnerables.

Cristina Rangel de Organización Justicia Unidad Internacional (vía video). Soy Cristina Rangel, Directora y Fundadora de Justicia unida Internacional, también soy una especialista en la ley internacional de los derechos humanos donde me enfoco en las separaciones forzadas en México y de trata de personas, he estado luchando por las víctimas y los derechos humanos en nueve países por más de 15 años.

Como una sobreviviente de la trata tengo una perspectiva distinta, así como muchos otros que están luchando para que se reconozcan los derechos como Héctor y Lilitiana, la mayor parte de mi trabajo me he enfocado en la trata de personas, fui a Guadalajara hace 4 años y ahí conocí y escuché sobre la desesperación que viven las familias de personas en Jalisco. Decidí usar la experiencia de mi vida, mi experiencia educativa y mi experiencia profesional, para apoyar a luz de esperanza en su lucha por los derechos de los desaparecidos y sus familias.

Gracias a la investigación que realicé en la Universidad de Oxford, en Londres, logré recalculer la importancia de reconocer que las víctimas de las desapariciones son tanto los desaparecidos como sus familias, la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas en México se firmó y ratificó el 28 de marzo del 2002 y la convención de la Corte Interamericana en febrero del 2002; estas convenciones internacionales definen a la víctima como cualquier persona desaparecida y cualquier persona que haya sufrido como resultado directo de la desaparición, afirma que todas estas personas tienen derecho a conocer la verdad sobre el destino y paradero de la persona desaparecida y tienen derecho a la reparaciones, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Al igual que la persona desaparecida, en este sentido, la Corte Internacional también ha dictaminado que familiares tienen derecho a tener la justicia y a conocer la verdad, hemos reconocido por la Corte Interamericana en varios casos sobre el derecho que tienen de conocer la verdad sobre el destino de una persona desaparecida, al no hacerlo, constituye una forma de trato formal inhumano y degradante para los familiares cercanos ya que no pueden honrar apropiadamente a sus seres queridos, respetar los restos de las personas desaparecidas es fundamental para las creencias tradicionales, negar a los familiares el derecho a la verdad sobre sus queridos constituye una violación en los derechos humanos.

Esto significa que según el derecho internacional de los derechos humanos las familias y los parientes cercanos y los desaparecidos forzados o víctimas directas de la desaparición forzada, como todos entendemos, las desapariciones forzadas son una violación de los derechos humanos y un crimen reconocido tanto a nivel nacional como internacional y lo vemos todos los días en Jalisco, las familias de los desaparecidos no solo están en riesgo de sufrir más violaciones de sus derechos humanos, sino que sufren día y noche a menudo, son los únicos investigadores y buscan a sus seres queridos, eso por sí solo es una violación de sus derechos ya que según la ley nacional e internacional del Estado de llevar a cabo una investigación justa, independiente y rápida sobre todas las desapariciones forzadas, ya sea presuntamente realizadas por el Estado y por los actores no estatales, es una obligación.

ENTREGA:	RECIBO:
FECHA:	FECHA:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIO No. _____ DE: _____ DE: _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Colaborar con luz de esperanza ha sido una prioridad para nosotras, para garantizar que reciban la protección que merecen y que tienen derecho a recibir, según el derecho internacional las familias de las víctimas de los desaparecidos deben considerarse una prioridad y un grupo de personas vulnerables, están en la primera línea, no solo sufriendo, sino arriesgando sus vidas para encontrar el destino y el paradero de sus seres querido.

Es crucial que esta ley se apruebe primero en Jalisco ya que es el Estado con el peor número de desapariciones, es el número uno y esto sigue aumentando incluso mientras hablamos; ahora, esta ley es para garantizar que los familiares tengan sus derechos y sea un modelo que puede ser aprobado y replicado en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y luego como una ley federal, no es un secreto para el gobierno internacional que las familias de los desaparecidos sufren un inmenso dolor psicológico, mental, emocional, físico, además sufren las amenazas y violaciones que tienen de sus derechos civiles y humanos, por lo tanto, esta ley debe aprobarse, tienen derecho a ello moral y legalmente, tanto según la ley nacional mexicana como según el derecho internacional de los derechos humanos, pues es imperativo que se establezcan los derechos de las familias y los desaparecidos y dejen de ser violentados.

Con lo anterior, se cumple lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que establece:

Artículo 104.

4. Si del estudio y análisis de una iniciativa se advierte que se regulan derechos u obligaciones de personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, grupos vulnerables de la población o de las comunidades indígenas asentadas en el Estado; se deberá incluir su participación efectiva, esto es, a través de la implementación y organización de mecanismos de consulta pública, trabajando conjuntamente con asociaciones u organizaciones que los representen.

La conveniencia de la propuesta normativa, que comprende la valoración de los factores políticos, sociales, económicos y culturales que confluyen para determinar la conveniencia de la propuesta normativa y su posible eficacia y eficiencia en la solución del problema planteado; y

Esta Comisión considera, que de los argumentos antes expuestos, tomando de manera sustancial los argumentos vertidos por los familiares de personas desaparecidas, así como de los colectivos, tanto actores nacionales como internacionales, quedan demostrados los factores políticos, sociales, económicos y culturales para acreditar la eficacia y eficiencia y dar un paso más en la solución del problema planteado que es el proceso de búsqueda ante la desaparición de personas, así como la trascendencia que traería el utilizar los fondos y presupuestos existentes para hacerlos realidad en herramientas e insumos en especie para los familiares de personas desaparecidas.

ENTREGO:	REGISTRO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No. _____



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

En consecuencia, esta Comisión coincide en validar los argumentos de la autora de la iniciativa y la idoneidad de la reforma por tratarse de un mecanismo legal para garantizar los derechos humanos de los familiares de personas desaparecidas, por ende, consideramos que debe ser aprobada con las modificaciones propuestas, pues quedó demostrado, en demasía, el contexto social tan lamentable que viven los familiares de personas desaparecidas y que es un deber del Estado y de las y los legisladores, garantizar sus derechos humanos.

4. PARTE RESOLUTIVA

Una vez vertidos y desarrollados los argumentos que anteceden, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 punto 1, 75 punto 1 fracción I, 79 fracción IV, 83,102, 145, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 47, 259 al 264, demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, resolvemos y sometemos a la elevada consideración de las Diputadas y los Diputados, el siguiente dictamen de:

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma la fracción XII del artículo 30 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 30. Atribuciones

1. La Comisión de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:

I. ...
[...]

XII. Integrar grupos de trabajo interinstitucional con participación de familiares y organizaciones de la sociedad civil en el estado, para proponer acciones específicas de búsqueda de personas, las cuales contemplarán, de acuerdo a su presupuesto, los subsidios y la concertación de cualquier tipo de contratos y convenios, el otorgamiento de herramientas, materiales y





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

demás insumos en especie para el proceso de búsqueda, conforme a los protocolos y principios rectores establecidos en esta ley, además de los lineamientos que se establezcan para la obtención de los recursos; así como colaborar con la Comisión Nacional en el análisis, tanto del fenómeno de desaparición a nivel estatal, regional y municipal, como de la problemática a nivel nacional, brindando la información que se requiera por parte de del estado.

XIII...

[...]

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO, A 27 DE MAYO DEL 2025.

LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

NOMBRE	FIRMA
DIPUTADO JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.	
DIPUTADA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ. SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.	
DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS. VOCAL.	
DIPUTADO ALBERTO ALFARO GARCÍA. VOCAL.	
DIPUTADO JULIO CÉSAR HURTADO LUNA. VOCAL.	

ENTREGO: _____ RECIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

JALISCO